

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre) para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 3 de octubre próximo, a las ocho y media de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios (Palma, 46)

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (art. 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal, a que se refiere el artículo 14 del Reglamento, estarán a disposición de los opositores a partir del día 10 de septiembre próximo, en la portería del mencionado Centro docente.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Presidente, José Luis Pensado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para cubrir diez plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio, pertenecientes al personal complementario y colaborador, dependiente de esta Dirección General.

Esta Dirección General ha acordado convocar el concurso correspondiente para cubrir diez plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio, pertenecientes al personal complementario y colaborador, dependiente de este Centro directivo, con arreglo a las condiciones que a continuación se exponen:

Dichas vacantes se convocan para los Centros que a continuación se indican: Dos en el Centro de Ampelografía y Viticultura de Madrid; una en la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid; una en la Estación de Suelos, Fertilizantes y Análisis Agrícolas de Madrid; y una en la Estación de Fitopatología Agrícola de Valencia; todas ellas dependientes del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. También se convoca en Jefaturas Agronómicas las siguientes vacantes: Una en la Jefatura Agronómica de Baleares; una en la Jefatura Agronómica de Las Palmas; una en la Jefatura Agronómica de Teruel, y otra en la Jefatura Agronómica de Toledo. Finalmente, también se convoca una plaza de Auxiliar de Laboratorio en la Estación de Viticultura y Etnología de Reus.

Los aspirantes a las expresadas vacantes deberán presentar por separado instancia para cada plaza que soliciten, haciendo constar en la misma que en el caso de obtenerla se comprometen a desempeñarla durante un plazo mínimo de dos años, en cuyo periodo de tiempo no solicitarán la situación de «Excedente Voluntario».

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las doce horas de la mañana del día en que corresponda el vencimiento.

Los concursantes podrán presentar todos aquellos documentos que, a su juicio, acrediten su aptitud y méritos especiales para el desempeño del cargo que soliciten.

Cuando haya terminado el plazo de admisión de instancias, la Dirección General de Agricultura dispondrá, si así lo estima oportuno, la realización de aquellas pruebas de aptitud que considere conveniente ante los Tribunales al efecto designados. Tales pruebas se realizarán en aquellos Centros en los que se anuncian las vacantes anteriormente citadas y versarán sobre cuestiones propias de la especialidad de los mismos.

Mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», se comunicará la fecha, el lugar y hora en que habrán de celebrarse las pruebas exigidas ante los respectivos Tribunales.

Los que concurran a las plazas convocadas habrán de ser españoles y deberán poseer como mínimo el título de Bachiller Elemental o el de Bachiller Laboral Elemental y conocimientos elementales de Química y práctica en el trabajo de laboratorio.

A la vista de las instancias y documentos aportados, así como el resultado de las pruebas de aptitud exigidas, este Centro directivo resolverá lo que proceda.

Se observará lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, y a tal efecto, los que deseen acogerse a los turnos señalados en ella deberán manifestarlo en su instancia y acompañar una declaración jurada de no haber obtenido después de la Guerra de Liberación ninguna plaza de las de plantillas de los Servicios o Cuerpos de los Ministerios, Diputación, Municipios o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarios de Servicios públicos, como pertenecientes a los grupos restringidos, salvo en el caso de que hayan cesado en los mismos por reducción de plantillas, suspensión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado.

Los concursantes propuestos por los distintos Tribunales aportarán ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de las propuestas al nombramiento, los siguientes documentos:

Títulos profesionales que hayan declarado poseer o copias autorizadas de los mismos.

Acta de nacimiento, en su caso, debidamente legalizada y legitimada.

Certificado de buena conducta.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le impida el normal desempeño del cargo.

Documentación que le dió derecho a cogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los aspirantes femeninos comprendidos entre la edad de diecisiete y treinta y cinco años acreditarán mediante el oportuno certificado la prestación del Servicio Social.

Quienes dentro del expresado plazo y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no acompañaran la documentación expresada no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, debiendo en tal caso cada Tribunal formular propuesta a favor de los opositores que sigan en orden de méritos al propuesto en primer lugar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas vacantes de Especialistas en Ciencias, pertenecientes al personal complementario y colaborador, dependiente de esta Dirección General.

Esta Dirección General ha acordado anunciar el concurso correspondiente para cubrir plazas vacantes de Especialistas en Ciencias, pertenecientes al personal complementario y colaborador, dependiente de este Centro directivo, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:

Dos plazas de Especialistas en Ciencias, vacantes: Una en la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y otra en el Laboratorio de la Jefatura Agronómica de Sevilla.

Los aspirantes a las expresadas vacantes deberán ser españoles y poseer el título de Doctor o Licenciado en Farmacia, Ciencias Químicas o Naturales, constituyendo mérito preferente en lo que se refiere a la vacante de la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid el ser titulado en Farmacia. Se exigirá presentar por separado instancia para cada una de las plazas vacantes haciéndose constar en ella que en el caso de obtenerse, el compromiso de desempeñarla durante un plazo mínimo de dos años, en cuyo periodo no solicitarán el pase a la situación de «Excedencia Voluntaria».

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles.